

D) Anuncios

Licitaciones

Distrito de San Blas-Canillejas

1417 *Resolución de 3 de abril de 2025 del Coordinador del Distrito de San Blas-Canillejas por la que se hace pública la convocatoria para la licitación de la autorización del expediente número 117/2025/00457, denominado "Gestión y explotación de los recintos feriales del Distrito de San Blas-Canillejas 2025".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario.
 2. Domicilio: Avenida de Arcentales, 28.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28022.
 4. Teléfono: 915888065.
 5. Correo electrónico: cultusanblas@madrid.es.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
 - d) Número de expediente: 117/2025/00457.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Autorización uso recintos feriales.
 - b) Descripción: Gestión de los recintos feriales de las Fiestas de San Blas y de Canillejas 2025 del Distrito de San Blas-Canillejas.
 - c) Lugar y plazo de ejecución de las Fiesta de San Blas:
 1. Avenida de Arcentales.
 2. Del 3 al 6 de julio de 2025.
 - d) Lugar y plazo de ejecución de las Fiesta de Canillejas:
 1. Calle Esfinge.
 2. Del 4 al 7 de septiembre de 2025.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que señala el punto 4.5 del pliego de condiciones.
4. Canon de licitación: No está sujeta a tasa alguna, pero sí a contraprestación en especie, total 32.881,88 euros.
5. Garantías exigidas. Sin garantías.
6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Al menos una justificación documental, mediante certificado de ejecución expedido por la entidad pública o privada solicitante del trabajo, para avalar su experiencia en la gestión de recintos feriales de duración y características similares a la de esta licitación, realizadas en los últimos tres años. Personas físicas o jurídicas debidamente constituidas, que tengan plena capacidad jurídica o de obrar.



7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano (Línea Madrid).
 2. Domicilio: Avenida de Arcentales, 28.
 3. Localidad y Código Postal: Madrid 28022.
 4. Dirección electrónica: cultusanblas@madrid.es.
 - c) Documentación que integrarán las ofertas: Las que señala el punto 4.4 del pliego de condiciones.

8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: Avenida de Arcentales, 28.
 - b) Localidad y Código Postal: Madrid 28022.
 - c) Fecha y hora: Se procederá a la apertura del sobre A "Documentación administrativa", en acto público, y se levantará acta del mismo por el Secretario del Distrito o funcionario que le sustituya, a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente (exceptuando el sábado) a aquel en el que finalice el plazo de presentación de instancias, en el Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de San Blas Canillejas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 326, y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero; así como el artículo 17.1.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para "la designación de los miembros de las mesas de contratación y sus presidentes", la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha adoptado con fecha 22 de julio de 2021 Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 23 de marzo de 2018 y en el que se designa el personal que integra las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 3 de abril de 2025.- El Coordinador del Distrito de San Blas-Canillejas, Tomás Bello Carro.

